

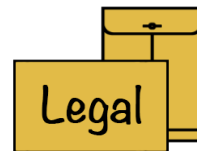
¿Qué pasa si cumpla 18 años o tengo 18 años o más y estoy en el centro de menores?



Cuando un joven cumple 18 años en el centro de menores, o el centro de menores verifica que ya tiene 18 años o más cumplidos, entonces oficiales de migración regresarán al centro de menores a recoger al menor y llevarlo al centro de adultos, también conocido como “el corralón.”

Antes de ir al centro de adultos

- Es muy importante que le dé su número de migrante al familiar o conocido que le va a ayudar a salir del centro de adultos. Recuerde que su número de migrante empieza con la letra “A” seguido de una serie de nueve números.
- Dígale a su asesor o asesora—también conocido como trabajador o trabajadora social —que le escriba en su sobre amarillo la palabra “LEGAL” con letras grandes para que usted pueda tenerlos cuando los necesite y evitar que el centro de adultos guarde sus documentos.



Cuando migración le recoge del centro de menores



En el centro de adultos le van a dar una llamada inicial gratis. Cuando hable con su familiar o conocido es muy importante decirles que apunten:

- Su número de migrante;
- El nombre y la dirección del centro de adultos donde le van a llevar, y;
- Que le manden dinero a su cuenta en el centro de adultos.



En el centro de adultos todas las llamadas que haga NO serán gratis. Usted tiene que pagar.

¿A qué centro de adultos me van a llevar?

Es difícil saber a qué centro de adultos le va a llevar migración. Sin embargo, los siguientes son algunos centros de adultos donde los menores comúnmente van cuando cumplen los 18 años:



<p>Centro de Detención del Servicio del Puerto Isabel (En inglés, <i>Port Isabel Detention Center</i>) 27991 Buena Vista Blvd. Los Fresnos, TX 78566 (956) 547-1700</p>	<p>Centro de Detención del Este de Hidalgo (En inglés, <i>East Hidalgo Detention Center</i>) 1300 Texas 107 La Villa, TX 78562 (956) 262-4142</p>
<p>Centro Residencial del Condado de Karnes (En inglés, <i>Karnes County Civil Detention Center</i>) 409 FM 1144 Karnes City, TX 78118 (830) 254-2500</p>	<p>Centro de Detención del Sur de Texas (En inglés, <i>South Texas Detention Facility</i>) 566 Veterans Dr. Pearsall, TX 78061 (830) 334-2939</p>
<p>Centro Residencial Familiar del Sur de Texas (En inglés, <i>South Texas Family Residential Center</i>) 1925 West Highway 85 Dilley, Texas 78017 (830) 378-6500</p>	

*La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo.
 Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.*



¿Hay un asesor o asesora en el centro de adultos?

No. En el centro de adultos no hay asesores o asesoras. En el centro de adultos usted conocerá un “**oficial de deportación.**” No deje que el título de ellos le asuste.

¿Mi papeleo con mi asesor o asesora continua con el oficial de deportación?

No. Es importante saber que todo el papeleo que empezó con su asesor o asesora en el centro de menores no continuará en el centro de adultos. El oficial de deportación empezará un nuevo papeleo con usted.



¿Qué es un oficial de deportación?



Un oficial de deportación es la persona encargada, entre otras cosas, de la posibilidad de que usted pueda salir del centro de adultos. Al llegar al centro de adultos es muy importante que usted siempre sepa el nombre de su oficial de deportación. Tenga en cuenta que su oficial de deportación podría cambiar.

¿Cómo puedo saber quién es mi oficial de deportación?

Es importante que pregunte a los otros adultos detenidos cómo se entera quien es su oficial de deportación porque no todos los lugares tienen el mismo sistema. A veces puede haber una lista en la que usted se puede enterar quien es su oficial de deportación si busca los últimos dos o tres dígitos de su número de migrante o número “A.”






¿De qué puedo hablar con mi oficial de deportación?



Pida hablar con su oficial de deportación solamente si le gustaría hablar sobre temas como: salir bajo palabra, fianza, cambio de uniforme, aviso de comparecencia (En inglés, *Notice to Appear*, “NTA”). Si pide hablar con el oficial de deportación para saber cómo va su caso, generalmente el oficial de deportación no le pondrá atención a su solicitud porque el oficial de deportación no maneja su caso en la corte de migración ni asuntos legales.

¿Cuáles opciones me puede ofrecer el oficial de deportación?

Salir bajo palabra	Salir bajo fianza	Deportación
 <p>Bajo palabra significa salir sin pagar fianza y comprometerse a seguir asistiendo a las citas con el juez de migración</p>	 <p>Bajo fianza significa pagar una cantidad de dinero al Departamento de Seguridad Nacional (En inglés, <i>Department of Homeland Security</i>, “DHS”) en garantía de que usted va a asistir a las citas con el juez de migración. Este dinero se puede recuperar cuando la corte de migración concluya. Puede ser que pelee un caso y gane, o pelee y pierda, o que usted pida regresar a su país.</p>	 <p>Si usted elige la orden de deportación con el oficial de deportación entonces usted niega su derecho de hablar con el juez de migración, y será mandado de regreso a su país con orden de no volver a entrar a Estados Unidos.</p>

La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo. Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.



¿Qué pasa si me dejan salir bajo palabra, es decir, sin pagar fianza? Puede ser que le dejen salir bajo palabra del centro de menores cuando esté en la oficina de migración o ya estando en el centro de adultos. Antes de salir le van a dar un documento con su foto, una fecha y una dirección en la que es obligatorio que usted se presente con los oficiales de migración.

A esto le dicen “**reportarse con migración**” (En inglés, *Immigration Check-In Appointments*). Guarde el documento con su foto y cuídalo. Deberá cargar este documento en todo momento, especialmente para asistir a todas sus citas.



Cuando le dejan salir bajo palabra, usted está obligado a presentarse:

1. A todas sus citas en la corte de migración
 - Si no se presenta en la corte puede recibir una orden de deportación.
2. A todas sus citas en las oficinas de migración.
 - Si usted no se presenta con migración le pueden detener de nuevo.



Si salgo bajo palabra, ¿Tengo que venir aquí a Harlingen, Texas para reportarme con migración?



No. Si sale bajo palabra, automáticamente le cambian las citas para reportarse con migración a la ciudad más cercana donde usted viva. Cuando le dejan salir bajo palabra usted debe notificar a los oficiales de migración cualquier viaje que realice fuera de la ciudad en donde le dejaron ir. También, es obligatorio que les avise cuando cambia de dirección.

¿Si me dejan salir bajo fianza tengo que reportarme, es decir tener citas con la oficina de migración? Si



sale bajo fianza usualmente no le darán citas con las oficinas de migración, pero el oficial de deportación le dirá si va tener citas con la oficina de migración o no.



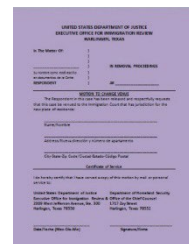
Recuerde que **todavía tiene** que **presentarse a la corte de migración aunque** tenga citas en la oficina de migración.

Si salgo bajo palabra o fianza, ¿Tengo que venir aquí a Harlingen, Texas para la corte de migración?

Tal vez. Es su responsabilidad pedir un cambio de corte de migración (papel morado) a la nueva ciudad o estado donde va ir a vivir. Puede usar el papel morado.



Pero si no han cambiado su corte de migración a su nueva ciudad antes de la cita en Harlingen, Texas, debe comunicarse con la corte de migración para saber si puede llamar el día de la cita o si tiene que presentarse en persona ahora que es adulto. Llame al **956.427.8580**.



Es mejor si la nueva corte de migración y las citas para reportarse con migración son en la misma ciudad o cerca de donde usted va a vivir, porque **las dos cosas son muy importantes.**



¿Cuánto es la fianza?



La fianza más baja que le puedan dar es de \$1,500 dólares. Puede ser que la fianza sea mucho más alta. Mucho depende de si uno tiene delitos o si está peleando algún caso en la corte de migración. Si le dan la fianza muy alta, uno puede pedir al juez que le baje la fianza, pero sólo si migración le dio la fianza alta o si la situación ha cambiado desde que pidió la fianza la primera vez del juez.

La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo. Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.

¿Quién paga la fianza?



Cualquier persona puede poner el dinero para pagar la fianza, no solamente la familia. Pero es importante que la persona que vaya a pagarla tenga documentos legales en este país. Se puede pagar la fianza en las oficinas de migración (Departamento de Seguridad Nacional) en cualquier estado de Estados Unidos.

Si no tengo manera de pagar la fianza y no me dejan salir bajo palabra, ¿Qué me pasaría?



Puede quedarse en el centro de adultos peleando un caso si califica para alguna ayuda contra la deportación. Recuerde que por eso es muy importante hablar con un abogado para ver si le pueden ayudar. Si no puede pagar la fianza, no califica para ninguna ayuda contra la deportación y no tiene opción de pedir una salida voluntaria, puede pedir la deportación para regresar a su país.

Si pago la fianza o salgo bajo palabra, ¿Tengo papeles aquí en Estados Unidos?



No. Sólo le dejan salir del centro de adultos para que usted trate de resolver su proceso de deportación con el apoyo de un abogado o uno mismo. Sólo ganan papeles legales los que ganan un caso en la corte de migración. Recuerde si falta una corte de migración el juez le va poner una orden de deportación.

¿Qué pasa si tengo un aviso de comparecencia y una cita con el juez de migración?







Si tiene un aviso de comparecencia (En inglés, *Notice to Appear*, “NTA”) y una cita con el juez de migración el oficial de deportación no le puede ofrecer deportación. Tiene que hablar con el juez de migración para regresar a su país si eso es lo que quiere usted.

¿Qué pasa si el oficial de deportación no quiere dejarme salir bajo palabra o fianza?



Si el oficial de deportación no le quiere dar la opción de salir del centro de adultos bajo palabra o bajo fianza usted tiene el derecho de esperar y hablar con el juez de migración. También con el juez de migración existen opciones para salir del centro de adultos.

¿Qué opciones me puede ofrecer el juez de migración?

Salir bajo fianza	Salida Voluntaria
 <p>Pagar una cantidad de dinero al “DHS” en garantía que uno va a continuar asistiendo a las citas con el juez de migración en la nueva ciudad que viva.</p>	 <p>Salida voluntaria es cuando uno ya ha decidido regresar a su país para no tener una orden de deportación.</p>
Deportación	Ganar el caso
 <p>Deportación es una orden final del juez de migración que le expulsa de Estados Unidos y le ordena no volver a entrar a Estados Unidos.</p>	 <p>Si pelea el caso en la corte de migración y el juez de migración decide que usted se puede quedar legalmente en Estados Unidos, el centro de adultos lo dejara salir.</p>

¿Puede el oficial de deportación ofrecerme salida voluntaria?








No. El oficial de deportación no le puede ofrecer salida voluntaria. Usted solamente se lo puede pedir al juez de migración. Si quiere salida voluntaria es importante que se lo diga al juez de migración.

La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo. Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.

¿Cómo puedo solicitar salir bajo palabra o fianza?

- Puede ser que el oficial de deportación le ponga bajo palabra o fianza antes de ir con el juez de migración.
- Si ellos no lo hacen, usted tiene que pedir la fianza cuando hable con el juez de migración.
 - **Un abogado también le puede ayudar a pedir una salida bajo palabra o fianza.**
 - Tiene que convencer al juez de migración que uno se va a presentar en la corte de migración y no es un peligro para la sociedad.

Al solicitar salir bajo palabra o fianza el oficial de deportación o/y el juez de migración podrán preguntarle por:

- Carta de apoyo: La carta tiene que estar escrita en inglés y firmada por la persona que le va ayudar salir del centro de adultos. Si la persona no habla inglés se puede escribir en español pero se tiene que traducir al inglés. 
- Identificación de usted y la persona que le ayudará a salir: Por ejemplo, licencia de conducir, tarjeta de identidad, pasaporte, u otra identificación. 
- Prueba de estatus legal de la persona que le ayudará a salir: Por ejemplo comprobante de ciudadanía como pasaporte o acta de nacimiento estadounidense, tarjeta de residencia (En inglés, *Lawful Permanent Resident*, "LPR"), o Estatus de Protección Temporal (En inglés, *Temporary Protected Status*, "TPS"). 
- Prueba de ingresos de la persona que le ayudará a salir: Por ejemplo talón de cheque, declaración de impuestos (En inglés, *Income Tax Return*), u otra prueba de ingresos. 
- Comprobante de domicilio de la persona que le ayudará a salir: Por ejemplo factura de servicios como cuenta de luz, de agua, de teléfono, de gas, u otras cuentas. 





Usted puede empezar a juntar este papeleo en su sobre amarillo lo más pronto posible para estar preparado al momento de hablar con el oficial de deportación o/y el juez de migración.

En el centro de menores usted puede salir con una persona sin importar que no tenga papeles.
En el centro de adultos usted sólo puede salir con una persona que tenga papeles



¿Cuál opción es mejor: Deportación o Salida Voluntaria?

Deportación	Salida Voluntaria
 <p>Es posible que con una orden de deportación usted reciba un castigo que no le permitirá regresar legalmente a Estados Unidos durante 5 años o más, dependiendo de su situación personal.</p>	 <p>Una salida voluntaria no lleva el mismo castigo que una orden de deportación. Recuerde que sólo puede pedir salida voluntaria <u>una vez en la vida</u>. Si no sale del país antes de la fecha de vencimiento la salida voluntaria se convierte en una orden de deportación y es posible que le multen.</p>

Si su intención es volver entrar a Estados Unidos en un futuro



Le sugerimos que hable con un abogado de migración para estar bien informado sobre si hay o no hay un castigo o complicaciones dentro de su archivo de migración. Existe la posibilidad de que el Departamento de Justicia considere su regreso ilegal como un crimen y es posible que presenten cargos en contra suya y que le detengan en una cárcel federal.

La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo.

Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.

¿Existe alguna organización de servicios legales que visite los centros de adultos?



Algunos centros de adultos son visitados por organizaciones como ProBAR, que llegan a explicar sus derechos legales, el proceso dentro del centro de adultos y hablar con usted individualmente. Pida participar en una charla para conocer sus derechos legales en el centro de adultos. Es posible que usted pueda hablar con algún abogado o ayudante de abogado personalmente al terminar la charla. Pregunte si es posible que puedan hablar con usted.

¿Qué pasa si ninguna organización de servicios legales visita el centro de adulto donde yo estoy?

Si usted se entera que no hay servicios legales que visitan el centro de adultos donde usted se encuentra no tenga pena en llamar a la oficina de ProBAR al **956-425-9231**. ProBAR podrá darle sugerencias de servicios legales que usted podrá llamar para ver si le pueden ayudar en el centro de adultos o brindarle otra ayuda dependiendo de su situación personal.



Si usted se entera que va a ir al centro de adultos que se llama en inglés, *Port Isabel Detention Center* (“PIDC”) y en español “Centro de Detención del Servicio del Puerto Isabel” la oficina de ProBAR llegará a hablar con los adultos. Pida hablar con ProBAR. También a veces usted le puede llamar gratis a ProBAR dentro de los centros de adultos pero pregunte si es posible. Para llamarnos gratis dentro de “PIDC” siga las siguientes instrucciones.

1. Levante el teléfono
2. Marque el “2” para español
3. Marque su clave (PIN)
4. Marque el “6”
5. Marque el “5708#”



¿Cómo es el ambiente en el centro de adultos?

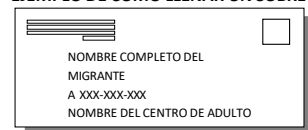


Cada centro de adultos es diferente al centro de menores. No va a tener clases, asesoría, o consejería como tienen en el centro de menores, y las reglas son más estrictas. También hay acceso a ayudas médicas y se le debe respetar sus derechos como alimentación, ropa, e higiene. En todos los centros, debe haber acceso a un teléfono público, pero recuerde que el servicio no es gratis. Va a tener que comprar tarjetas para hacer sus llamadas telefónicas. Su familia le puede mandar dinero por giro bancario (En inglés, *money order*), sitio web (cibersitio), o por teléfono al llegar al centro de adultos.

¿Puedo recibir y mandar correo en el centro de adultos?

En caso de ser necesario sus familiares podrían mandarle documentos por correo. Si le mandan documentos por correo les sugerimos que en el sobre incluyan su número de migrante o número “A.” También es necesario que le manden 3-4 copias de todos los documentos que envíen, uno para el juez, fiscal, oficial de deportación y usted. Usted también puede enviar correo dentro el centro de adultos pero tiene que pagar por la estampilla (timbre). Si no tiene dinero o apoyo para pagar estampillas el gobierno de Estados Unidos le regalará unas cuantas estampillas, pero tendrá que solicitarlas.

EJEMPLO DE CÓMO LLENAR UN SOBRE



Es muy importante que trate de conseguir un abogado que le ayude con el proceso de deportación. Si no puede encontrar un abogado es muy importante preguntar y hablar con alguna organización de servicios legales. No olvide que tiene que presentarse con la oficina de migración y el juez. Luche por usted mismo. ¡Mucha suerte!

La información que contiene este documento es exclusivamente para uso educativo e informativo. Si tiene alguna pregunta específica, hable con un abogado de migración.

